



N°. Radicado : 2024-EE-0710321 Folios: 1
Fecha : 22/02/2024 10:50:40 Anexos : 1
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Origen: 14300-PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS S
Asunto: Traslado por competencia SINPROC 388648

Bogotá, D.C., febrero de 2024

Doctora

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

buzonsinproc@sdis.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por competencia SINPROC 3886488

Respetada doctora María Camila, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, la Personería Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social, le comunica que ha recibido petición interpuesta por ciudadano anónimo, en la que indica presuntas irregularidades en la prestación del servicio de vigilancia por parte de la empresa SEGURCOL Ltda.

Una vez realizado el análisis pertinente frente a lo expuesto por el ciudadano anónimo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, esta Personería Delegada determinó procedente dar traslado de la solicitud a su despacho, para que dentro del marco de sus competencias se brinde una respuesta inmediata y de fondo a su requerimiento.

Agradecemos remitir respuesta al ciudadano y comunicar a este ente de control las gestiones realizadas por su despacho, a la dirección de correo electrónico delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co, con copia a lvasquez@personeriabogota.gov.co

Lo anterior se realiza con fundamento en las facultades legales otorgadas a la Personería de Bogotá, contenidas en el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 2 del artículo 5º y los numerales 3.1, 3.3 y 3.7 del artículo 18 del Acuerdo 34 de 1993, el Acuerdo 514 de 2012 y el artículo 67 del Acuerdo 755 de 2019,

Sin otro particular

JESSICA YEPES MURILLO

PERSONERO DELEGADO 040 03





PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS SECTORES MUJERES E INTEGRACIÓN SOCIAL

Anexo(s): Documento en formato pdf con un (01) folio.

Elaboró: LILIANA ANDREA VASQUEZ VALENCIA

Aprobó: JESSICA YEPES MURILLO

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA
www.personeriabogota.gov.co ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales,
que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Fecha de solicitud: 20/02/2024 11:06 AM

DATOS DEL POSIBLE AFECTADO	
Tipo Documento - Identificación: NO INFORMA - 20304050	Nombres: USUARIO(A) ANONIMO(A) USUARIO(A) ANONIMO(A)
Dirección para notificación: USUARIO(A) ANONIMO(A)	Teléfono(s): 0000000000
Localidad: SIN REGISTRO	Correo Electrónico: SIN REGISTRO
Nacionalidad: COLOMBIA	
Fecha de Nacimiento: SIN REGISTRO	Género: NO ESPECIFICA (Persona Jurídica / Anónimo)
Características del Afectado: Ninguno	Autorizó respuesta/información sobre la gestión via email?: NO
DATOS DEL PETICIONARIO	
Tipo Documento - Identificación: SIN REGISTRO - SIN REGISTRO	Nombres: SIN REGISTRO
Dirección para notificación: SIN REGISTRO	Teléfono(s): SIN REGISTRO
Localidad: SIN REGISTRO	Correo Electrónico: SIN REGISTRO
Nacionalidad: SIN REGISTRO	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Forma de Ingreso: Formulario Express	Tipo de Petición: PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR
<p>Objeto/Motivo: DESDE EL TELÉFONO DEL AGENTE AL 3157312570, LA PETICIONARIA MANIFIESTA QUE QUIERE PRESENTAR UNA DENUNCIA ANÓNIMA ANTE LA PERSONERÍA PUES, SABE QUE LA EMPRESA SEGURCOL CONTRATADA MEDIANTE LICITACIÓN DE MAYO DE 2021 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LAS SUBDIRECCIONES LOCALES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, JARDINES Y OTRAS DEPENDENCIAS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, BOSA Y PUENTE ARANDA, NO CUMPLE A CABALIDAD CON SUS OBLIGACIONES.</p> <p>CONTEXTO DE LA QUEJA: LA PETICIONARIA TRABAJA EN LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y, NORMALMENTE, EN CADA SITIO VIGILADO DEBE HABER CUATRO (CUATRO) VIGILANTES DE NOCHE Y POR LO GENERAL HAY 3 (TRES). DE OTRO LADO, SÁBADOS Y DOMINGOS Y FESTIVOS, HAY SEIS (6) VIGILANTES EN EL DÍA, DEBIENDO ESTAR SIETE (7) Y DE NOCHE, A VECES SACAN UNO O DOS DEBIENDO ESTAR 4. LOS SUPERVISORES EN SUS INFORMES O CUMPLIDOS QUE LLAMAN, REPORTAN LA PRESTACIÓN NORMAL DEL SERVICIO LAS 24 HORAS.</p> <p>PIDE HACERLE UN SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ESTA EMPRESA DE VIGILANCIA</p>	
<p>Tema: GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA / CONTROL SOCIAL / REVISIÓN DE LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN PÚBLICA <i>Revisión a la contratación en cualquiera de sus modalidades: selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, licitación pública. Etapas contractual o poscontractual. Solicitud de seguimientos o revisiones a la gestión Pública a nivel Distrital o Local. Estudio de posibles irregularidades en contratos, aplica para JAL (Juntas administradoras Locales), JAC (Juntas de acción comunales), alcaldías locales y cualquier otro ente Distrital. Contratistas.</i></p>	
<p>Respuesta / Descripción de las acciones: SINPROC ANTERIOR RECIBIDO CON MAS DE 95 DIAS. SE HACE DEVOLUCION REALIZANDO LA CREACION DE NUEVO SINPROC PARA EL TRAMITE PERTINENTE.</p>	
Dependencia que radica: PD PARA LOS SECTORES MUJERES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Entidad relacionada: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS
Tipo de Gestión: SIN REGISTRO	Priorización de la Respuesta: ORDINARIA
Documento Anexado: SINPROC_3886488__1708442496.PDF	Dependencia competente: PD PARA LOS SECTORES MUJERES E INTEGRACIÓN SOCIAL
<p>Registrado por: PERSONERA DELEGADA JESSICA YEPES MURILLO</p> <p>Dependencia: PD PARA LOS SECTORES MUJERES E INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	

Firma Ciudadano

Firma Funcionario

Bogotá D.C; 28 de febrero de 2024

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Atn: Sr. Luis Eduardo Duran Estupiñan

Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera



ASUNTO: 2024-EE-0710321 2024-02-22 10:50:40.78 SDIS. Presunto incumplimiento contrato de vigilancia 6444-2021.

Respetados señores reciban un cordial saludo.

Dando alcance a su comunicado, en referencia a la denuncia anónima recibida a través de la Personería de Bogotá, nos permitimos indicar que a la fecha **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA -SEGURCOL LTDA-** ha cumplido cabalmente con sus obligaciones contractuales. Como parte del proceso de transparencia en la ejecución establecido por la entidad, Segurcol Ltda en su calidad de contratista entrega mes a mes la evidencia en los informes de cumplimiento donde cada encargado de sede certifica la ejecución a cabalidad del contrato; y posteriormente, éstos se allegan a la Interventoría para su validación.

Asimismo, cuando la entidad ha requerido realizar movimientos por necesidades de la operación se deja documentada la planeación y gestión de los mismos con la debida autorización de la Interventoría.

En Segurcol estamos comprometidos con la prestación de servicios bajo altos estándares de calidad, bajo la observancia de la ley y los valores corporativos que nos caracterizan.

Atentamente,

IRINA FRAGOSO LAFAURE

Dir Activa Regional





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-03-05 09:33:43
Radicado: S2024035914



Cod Dependencia: Fci:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: anonimo
Anexos:

Código 12120

Bogotá D.C. Marzo 04 de 2024

Señor (a):
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación SINPROC 3886488 del 20 de febrero de 2024, traslado Personería de Bogotá con radicado 2024-EE-0710321

Respetado(a) Señor(a) reciba un cordial saludo,

De conformidad con su solicitud radicada bajo el número relacionado en el asunto, por medio de la cual indicó: "(...) *DESDE EL TELÉFONO DEL AGENTE AL 3157312570, LA PETICIONARIA MANIFIESTA QUE QUIERE PRESENTAR UNA DENUNCIA ANÓNIMA ANTE LA PERSONERÍA PUES, SABE QUE LA EMPRESA SEGURCOL CONTRATADA MEDIANTE LICITACIÓN DE MAYO DE 2021 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LAS SUBDIRECCIONES LOCALES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, JARDINES Y OTRAS DEPENDENCIAS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, BOSA Y PUENTE ARANDA, NO CUMPLE A CABALIDAD CON SUS OBLIGACIONES. CONTEXTO DE LA QUEJA: LA PETICIONARIA TRABAJA EN LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y, NORMALMENTE, EN CADA SITIO VIGILADO DEBE HABER CUATRO (CUATRO) VIGILANTES DE NOCHE Y POR LO GENERAL HAY 3 (TRES). DE OTRO LADO, SÁBADOS Y DOMINGOS Y FESTIVOS, HAY SEIS (6) VIGILANTES EN EL DÍA, DEBIENDO ESTAR SIETE (7) Y DE NOCHE, A VECES SACAN UNO O DOS DEBIENDO ESTAR 4. LOS SUPERVISORES EN SUS INFORMES O CUMPLIDOS QUE LLAMAN, REPORTAN LA PRESTACIÓN NORMAL DEL SERVICIO LAS 24 HORAS. PIDE HACERLE UN SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ESTA EMPRESA DE VIGILANCIA (...)*", con fundamento en lo establecido en la Ley 1755 de 2015, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite emitir respuesta clara, concreta y de fondo, en los siguientes términos:

Una vez se recibe su solicitud, se procede a dar traslado del requerimiento a la empresa SEGURCOL LTDA, por considerarlo un asunto de su competencia, y con el fin de que se realizaran los pronunciamientos al respecto, a lo cual manifestó entre otros aspectos lo siguiente:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240305-093820-e7f14-60199176
2024-03-05T11:44:07-05:00 - Pagina 1 de 4

“(…) nos permitimos indicar que a la fecha SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA -SEGURCOL LTDA- ha cumplido cabalmente con sus obligaciones contractuales. Como parte del proceso de transparencia en la ejecución establecido por la entidad, Segurcol Ltda en su calidad de contratista entrega mes a mes la evidencia en los informes de cumplimiento donde cada encargado de sede certifica la ejecución a cabalidad del contrato; y posteriormente, éstos se allegan a la Interventoría para su validación.

Asimismo, cuando la entidad ha requerido realizar movimientos por necesidades de la operación se deja documentada la planeación y gestión de los mismos con la debida autorización de la Interventoría.

En Segurcol estamos comprometidos con la prestación de servicios bajo altos estándares de calidad, bajo la observancia de la ley y los valores corporativos que nos caracterizan “(…)”.

Finalmente, es pertinente indicar que desde la Subdirección Administrativa y Financiera y en especial la supervisión de los contratos de vigilancia, realizaremos el adecuado seguimiento a este caso en particular, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esta Secretaría agradece sus comentarios, los cuales permiten adelantar acciones en procura del mejoramiento continuo de los servicios que se prestan.

En los anteriores términos se da respuesta de manera completa, oportuna y suficiente.

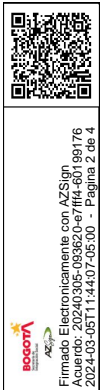
Cordialmente,

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó: Jimmy Gaitán Ortiz - Asesor Apoyo Logístico Subdirección Administrativa y Financiera – Supervisor Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada No. 6444 de 2021

Proyecto: Luis Eduardo Durán Estupiñan – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Apoyo a la supervisión Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada No. 6444 de 2021

Revisó: Andrea Torres – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024035914

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240305-093620-e7fff4-60199176

Creación: 2024-03-05 09:36:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-05 11:44:06



Escanee el código para verificación

Firma: SAF

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: SAF

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Firma: SAF

Andrea Torres
52778841
atorresr@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera

Firma: SAF

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240305-093620-e7fff4-60199176
2024-03-05T11:44:07-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240305-093620-e7fff4-60199176
2024-03-05T11:44:07:05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024035914

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240305-093620-e7fff4-60199176

Creación: 2024-03-05 09:36:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-05 11:44:06

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-05 09:36:22 Lec.: 2024-03-05 09:37:37 Res.: 2024-03-05 09:37:44 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Andrea Torres atorresr@sdis.gov.co Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2024-03-05 09:37:44 Lec.: 2024-03-05 09:38:13 Res.: 2024-03-05 09:40:30 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-05 09:40:30 Lec.: 2024-03-05 09:53:01 Res.: 2024-03-05 10:21:47 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-05 10:21:47 Lec.: 2024-03-05 11:38:47 Res.: 2024-03-05 11:44:06 IP Res.: 186.155.7.19